



Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 438 Fecha 16/08/2010

POR LA CUAL SE HABILITA A LA EMPRESA DEL ARQ. CARLOS CESAR RIVAS MUÑOZ, A PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA (SAT), EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS VIABILIZADOS A TRAVES DEL FONAVIS.

VISTA: La Nota de fecha 17 de junio de 2010, presentada por la Empresa del Arq. Carlos César Rivas Muñoz, por la cual solicita la habilitación y registro para participar en los Programas viabilizados a través del FONAVIS, como Servicio de Asistencia Técnica, y

CONSIDERANDO: Que, el Reglamento General del FONAVIS, aprobado según Resolución N° 548, de fecha 4 de mayo de 2010, en su Art. 38° expresa cuanto sigue: "La Institución habilitará y llevará un registro de los SAT, que podrán ser Profesionales Independientes, Empresas Unipersonales, Sociedades Comerciales, Cooperativas de Servicios, Organizaciones no Gubernamentales, Consultoras u otro tipo de organización que demuestre capacidad técnica para el servicio a ser prestado; y capacidad jurídica y legal para contratar".

Que, el Art. 7° del Reglamento de Aplicación de Servicios de Asistencia Técnica - SAT, aprobado según Resolución N° 549, de fecha 4 de mayo de 2010, determina los documentos que deberán ser presentados para dicha habilitación.

Que, según Memorando MUOPR N° 194/10, de fecha 11 de agosto de 2010, la Unidad Operativa del Programa FONAVIS, recomienda la habilitación y registro de la Empresa del Arq. Carlos César Rivas Muñoz, habiéndose verificado el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los reglamentos mencionados.

Que, la Ley N° 3.909/10, "Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT", en su Art. 7° establece que "La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma", por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve.

- Art. 1°)** Habilitar y registrar a la Empresa del Arq. Carlos César Rivas Muñoz, con R.U.C. Identificadorio N° 384.741-1, a prestar Servicios de Asistencia Técnica (SAT), en el marco de los programas viabilizados a través del FONAVIS.
- Art. 2°)** La vigencia de esta habilitación estará supeditada al fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Reglamentos del Programa.
- Art. 3°)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


FDO: ARQ. GERARDO E. ROLÓN POSE
Ministro - Secretario Ejecutivo